



AYUNTAMIENTO DE (VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Convocatoria para la provisión temporal, mediante oposición, de la plaza de gestor/a de deportes

Mediante Resolución de la Alcaldía 372-2026 del día 10 de marzo de 2026, se aprobó la convocatoria para la provisión temporal, mediante oposición, de la plaza de gestor/a de deportes del Ayuntamiento del Valle de Elorz / Elortzibar, en régimen administrativo, con arreglo a las siguientes bases:

BASES

1.–Normas generales.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión temporal, de la plaza del puesto de trabajo de gestor/a de deportes, en régimen administrativo, de nivel B, al servicio del Ayuntamiento del Valle de Elorz / Elortzibar (en adelante el Ayuntamiento).

1.2. La persona aspirante que, tras superar la correspondiente prueba selectiva, resulte designada, tendrá la condición de gestor/a de deporte y será encuadrada en el nivel B, percibiendo las retribuciones y complementos que en su caso correspondan, previstos en la plantilla orgánica y demás disposiciones aplicables.

1.3. La jornada de trabajo anual será la misma que la del resto de personal municipal y se adaptará en todo momento a las necesidades del servicio, pudiendo ser modificado en cualquier momento por los órganos administrativos competentes cuando las necesidades del servicio así lo requieran. En cualquiera de los casos, se contempla expresamente la posibilidad de prestación de servicios de manera preferente en horario de mañana, siendo necesario igualmente parte del desarrollo de ciertas funciones del puesto de trabajo en horario de tarde y de manera excepcional en sábados, domingos y festivos.

1.4. Las funciones a desempeñar serán las propias de su nivel y categoría. A título enunciativo y no excluyente, se comprenderán en las funciones a desarrollar las de:

- Elaborar el proyecto de presupuesto en materia de Deportes del Ayuntamiento.
- Seguimiento de los ingresos y gastos en materia de Deportes del Ayuntamiento.
- Programación básica del Deporte municipal de invierno y de verano, sin la utilización de los conocimientos y técnicas de las Ciencias del Deporte.



**AYUNTAMIENTO DE (VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA**
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

- Gestión Básica de la actividad deportiva municipal, en todos sus programas, sin la utilización de los conocimientos y técnicas de las Ciencias del Deporte.
- Colaboración con la Comisiones Informativas, especialmente las de deportes y festejos.
- Colaboración con la Empresa Pública Deportiva Elortzibar, S.L.
- Coordinación básica del uso (actividades y horarios) de las instalaciones deportivas del Valle.
- Asesoramiento básico al Ayuntamiento en materia deportiva.
- Asesoramiento básico a la ciudadanía de la oferta deportiva en el Valle.
- Asesoramiento básico a los clubes deportivos del Valle.
- Órgano gestor de la convocatoria de subvenciones a clubes deportivos del Valle.
- Órgano gestor de los contratos públicos en materia deportiva.
- Órgano gestor de los contratos de ludoteca y centro juvenil.
- Órgano gestor de seguros de la actividad deportiva y de las instalaciones.
- Órgano gestor del marketing de la oferta deportiva municipal.
- Órgano gestor de la Gala del Deporte y del Día del Deporte del Valle.
- Propuesta de obras de reforma y mejora de las instalaciones deportivas del Valle.

2.-Requisitos.

2.1. Para ser admitidas a la presente oposición, las personas aspirantes deberán reunir, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes y hasta el momento del nombramiento, los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española.

De acuerdo con el derecho comunitario, los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea podrán acceder en igualdad de condiciones que los españoles a todos los empleos públicos, salvo que impliquen una participación directa o indirecta en el ejercicio del poder público y que se trate de funciones que tienen por objeto la salvaguarda de los intereses del Estado o de las Administraciones Públicas.

Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y a los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.



AYUNTAMIENTO DE (VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Igualmente, se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Las Administraciones Públicas de Navarra determinarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, las plazas a las que no puedan acceder los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley Foral podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

c) Estar en posesión del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Formación Profesional de tercer grado o en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes.

d) Poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el ejercicio de las correspondientes funciones.

e) No hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de funciones públicas y no haber sido separado del servicio de una Administración Pública.

2.2. Los anteriores requisitos deberán ser acreditados por las personas aspirantes aprobadas que obtengan las plazas en el plazo y forma previstos en la base 8 de la presente convocatoria y su cumplimiento se entenderá referido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, debiendo gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento y toma de posesión de la plaza.

3.-Instancias y plazo de presentación.

3.1. La presentación de solicitudes de participación en la convocatoria deberá realizarse, obligatoriamente, de forma telemática, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra, mediante registro electrónico a través de la sede electrónica del Ayuntamiento del Valle de Elorz / Elortzibar (<https://sedeelectronica.noain.es/>) con utilización del trámite instancia general.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 apartado 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, "las Administraciones podrán establecer la obligación de relacionarse con ellas a través de medios electrónicos para determinados procedimientos y para ciertos colectivos de personas físicas que por razón de capacidad



AYUNTAMIENTO DE (VALLE DE ELORZ)
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

económica, técnica, dedicación profesional u otros motivos queda acreditado que tienen acceso y disponibilidad de medios electrónicos necesarios".

Asimismo, en la Ley Foral 19/2024, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2025 en su artículo 27, Disposiciones relativas a los procesos selectivos convocados por las Administraciones Públicas de Navarra, se establece que "se faculta a las Administraciones Públicas de Navarra para que, en las convocatorias de procesos selectivos, de ingreso o provisión de puestos de trabajo se exija la presentación electrónica de las solicitudes y demás documentación".

El plazo señalado para la presentación de instancias será improrrogable.

3.2. Dichas solicitudes deberán ajustarse al modelo publicado en la presente convocatoria como anexo I, y en ellas las personas aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las solicitudes.

3.3. Las personas aspirantes con discapacidad igual o superior al 33% podrán solicitar las posibles adaptaciones de tiempos y medios para la realización de los ejercicios en que éstas sean necesarias, en cuyo caso deberán manifestarlo junto con la solicitud de participación, indicando la adaptación solicitada o los ajustes necesarios y/o en medios que solicita. A estos efectos, la persona aspirante podrá aportar la documentación que estime conveniente al momento de presentar su solicitud.

3.4. Documentación a presentar con la solicitud. Al momento de presentar la solicitud, las personas aspirantes deberán aportar, según el caso, la siguiente documentación:

3.4.1. Copia del DNI o documento acreditativo de la identidad.

3.4.2. Las personas aspirantes con discapacidad igual o superior al 33% deberán adjuntar a la instancia de participación documento que la acredite, expedido por órgano competente. Asimismo, podrán solicitar las posibles adaptaciones de tiempos y medios que consideren necesarias, en cuyo caso deberán manifestarlo en la instancia y, además, expresar en hoja aparte la discapacidad que tienen y las adaptaciones solicitadas.

3.4.3. Justificante de haber abonado la cantidad de 11,54 euros en concepto de derechos de examen en la cuenta en Caixabank nº **ES48 2100 5264 4922 0006 5040**. En el justificante de pago deberán figurar los siguientes datos:

- –Nombre y apellidos de la persona aspirante.



AYUNTAMIENTO DE (VALLE DE ELORZ)
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

- –Concepto: examen gestor/a deporte.

La falta de pago de la tasa por derechos de examen determinará la exclusión de la persona aspirante.

De acuerdo a lo establecido en la Ordenanza fiscal nº 5, la tasa a abonar por convocatoria de personal - derechos de examen será gratuita para aquellas personas que estén en situación de desempleo sin cobrar ningún tipo de prestación.

Por ello, los aspirantes deberá acreditar dichos extremos mediante la oportuna expedición de certificados del SEPE y demanda de situación de desempleo.

Bastará con copias simples de la documentación, si bien, la inexactitud o falsedad de los datos o documentos aportados conllevará la exigencia de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar.

4.–Admisión de aspirantes y reclamaciones.

4.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el alcalde dictará resolución aprobando la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas y ordenará su publicación en la ficha de la convocatoria en la web municipal.

4.2. Las personas aspirantes excluidas, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la lista provisional, podrán formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que pudieran haber incurrido, respecto a la cumplimentación de los requisitos de admisión a la convocatoria. La presentación de reclamaciones deberá hacerse, en todo caso, de forma telemática.

4.3. Transcurrido el plazo de reclamaciones y una vez resueltas éstas o las subsanaciones en su caso, la alcaldía dictará resolución aprobando la lista definitiva de las personas admitidas y excluidas y ordenará su publicación en la ficha de la Convocatoria existente en la web municipal.

En el caso de que no haya personas excluidas para la lista provisional, se procederá a aprobar la lista definitiva de personas admitidas.

4.4. El hecho de figurar en la relación de personas admitidas no prejuzga que se les reconozca a quienes figuren en ella la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento que se convoca. Cuando de la documentación que se debe presentar en el caso de superar el procedimiento selectivo se desprenda que no



AYUNTAMIENTO DE (VALLE DE ELORZ)
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

poseen alguno de los requisitos, las personas interesadas decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas en que pudieran haber incurrido por falsedad.

4.5. En la resolución aprobatoria de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, se determinará el lugar, fecha y hora de realización del ejercicio y la composición definitiva del tribunal.

4.6. No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable a las personas aspirantes.

5.–Tribunal calificador.

5.1. El tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: don Luis Maya Armendáriz, alcalde-presidente.
- Vocal: don Lorenzo Condado Prin, técnico de deportes.
- Vocal: personal del Instituto Navarro de la Juventud.
- Vocal: un representante de los trabajadores.
- Vocal Secretario: don Víctor Manuel Mendivil Zubizarreta, secretario del Ayuntamiento.

5.2. Los miembros del tribunal calificador deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al órgano convocante, cuando concurren los motivos de abstención previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal cuando concurren las aludidas circunstancias.

5.3. El tribunal deberá constituirse antes de las pruebas selectivas, siendo necesaria para su válida constitución y actuación, la asistencia de, al menos, la mayoría absoluta de sus miembros.

5.4. El tribunal resolverá por mayoría todas las cuestiones que puedan plantearse en relación con la interpretación y aplicación de las bases de la convocatoria.

5.5. El tribunal podrá incorporar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores colaborarán con el tribunal, limitándose al ejercicio de sus especialidades técnicas.



AYUNTAMIENTO DE (VALLE DE ELORZ)
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

6.–Desarrollo de la oposición.

6.1. La fase de oposición: dará comienzo a partir del mes de abril de 2026.

En la misma resolución aprobatoria de la lista definitiva de admitidos y excluidos, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de la prueba.

La convocatoria a la prueba de la oposición se realizará mediante llamamiento único, debiendo las personas aspirantes acudir provistas del documento nacional de identidad, pasaporte o permiso de conducir y bolígrafo de tinta azul o negra. Quedarán excluidas del proceso las personas aspirantes que no comparezcan en las fechas, horas y lugares anunciados o no se identifiquen mediante alguno de los documentos citados.

6.2. La prueba de la oposición será la que se indica en la presente base y se desarrollarán sobre las materias que se señalan en el temario del anexo II de la convocatoria.

Todas las materias se exigirán conforme a la normativa vigente a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra.

Durante el desarrollo de las pruebas selectivas se establecerán para las personas aspirantes con discapacidad igual o superior al 33%, que lo hubieran solicitado en la instancia de participación, las adaptaciones posibles y necesarias de tiempos y medios para su realización.

La oposición constará de una única prueba. La prueba: consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de 50 preguntas tipo test sobre la materia incluida en el temario que figura en el Anexo II.

La puntuación máxima de este ejercicio será de 50 puntos, debiéndose obtener una calificación mínima de 25 puntos para aprobar. Las respuestas incorrectas serán objeto de penalización con la cuarta parte de la puntuación de una pregunta correcta.

6.3. El ejercicio será eliminatorio, quedando eliminadas las personas que no alcancen, al menos, la puntuación mínima asignada a los mismos.

En la realización de la prueba teórica no se permitirá la consulta de ningún texto o documentación, ni el uso de dispositivos electrónicos u otro material, salvo bolígrafo, de tinta azul o negra.



AYUNTAMIENTO DE (VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

6.4. El sistema a utilizar en la prueba de carácter teórico será el de plicas cerradas. Terminada la corrección de la prueba, el tribunal calificador procederá a la publicación, en la sede electrónica del Ayuntamiento la lista con las calificaciones obtenidas, indicándose así mismo el día y hora de apertura pública de las plicas.

6.5. Concluida la calificación de la prueba, el tribunal publicará en la ficha de la Convocatoria en la web municipal las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes y abrirá un plazo de cinco días hábiles, para que las personas interesadas puedan alegar, de forma telemática, lo que a su derecho convenga. Al término de la oposición, el tribunal hará pública en la sede electrónica del Ayuntamiento, la puntuación obtenida.

7.–Relación de personas aprobadas, elección de vacantes y propuesta de nombramiento.

7.1. El tribunal hará pública en la ficha de la convocatoria en la web municipal la relación de personas aprobadas por orden de puntuación obtenida. De existir empate, se dirimirá por sorteo público.

7.2. El tribunal elevará al alcalde del Ayuntamiento la propuesta de nombramiento a favor de la persona aspirante con mayor puntuación.

7.3. Dentro de los treinta días naturales siguientes a la propuesta de nombramiento, la persona aspirante propuesta deberá aportar, en el Registro General del Ayuntamiento los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria, y en concreto los siguientes:

- a) Copia del documento nacional de identidad o documento equivalente acreditativo de la nacionalidad e identidad de la persona aspirante.
- b) Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que imposibilite el ejercicio de las funciones propias del cargo.
- c) Copia auténtica del título exigido en la convocatoria o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención.
- d) Declaración jurada o solemne de no hallarse inhabilitada ni suspendida para el ejercicio de las funciones públicas y de no haber sido separada del servicio de una Administración Pública.
- e) Juramento o promesa de respetar el Régimen Foral de Navarra, de acatar la Constitución y las leyes y de cumplir fielmente las obligaciones del cargo.

7.4. Si dentro del plazo fijado y salvo en casos de fuerza mayor debidamente justificados, la persona aspirante propuesta no presentase dichos documentos, no podrá ser nombrada, quedando anuladas todas las actuaciones sin perjuicio



AYUNTAMIENTO DE (VALLE DE ELORZ)
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.5. En el supuesto previsto en el caso del apartado 7.4, la baja se cubrirá con la persona aspirante incluida inmediatamente a continuación en la relación de personas aprobadas a que se refiere el apartado 7.1, procediéndose con la misma en la forma señalada en los apartados anteriores.

Esta información se hará pública en la sede electrónica del Ayuntamiento.

8.–Nombramiento y toma de posesión.

8.1. Concluido el proceso selectivo, aportados por la persona aspirante aprobada con mayor puntuación los documentos a que se refiere la base 7.3, la Alcaldía del Ayuntamiento resolverá su nombramiento como gestor/a de deportes del Ayuntamiento.

8.2. La persona aspirante nombrada deberá tomar posesión de su puesto de trabajo en el plazo de un mes a contar desde la notificación del nombramiento. Si en dicho plazo, salvo los supuestos de fuerza mayor suficientemente justificados, no tomara posesión, perderá todos los derechos para la adquisición de la condición de personal funcionario del Ayuntamiento, procediéndose de la forma prevista en la base anterior.

9.–Protección de datos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) se informa a las personas candidatas que:

–El responsable del tratamiento de los datos facilitados por las personas participantes en la convocatoria es el Ayuntamiento del Valle de Elorz /Elortzibar.

–La finalidad del tratamiento es la selección de personal para la provisión de puestos de trabajo objeto de esta convocatoria.

–La base jurídica es: artículo 6.1.c) del RGPD, tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, y artículo 6.1.b) del RGPD, tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.

–Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recogen y para determinar las posibles responsabilidades



AYUNTAMIENTO DE (VALLE DE ELORZ)
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

que se pudieran derivar de la convocatoria y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación (instrucciones para la evaluación y eliminación de documentos de las entidades locales de Navarra).

–Los datos se comunicarán en los supuestos legalmente previstos (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre) incluida la publicación en el portal de transparencia de acuerdo con el artículo 19.2.f de la Ley Foral 5/2018.

–Las personas titulares pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad en las oficinas municipales del Ayuntamiento, ayuntamiento@noain.es o la web donde encontrarán más información (www.noain.es).

–Así mismo tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es) si consideran que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

10.–Recursos.

Contra la presente convocatoria, sus bases y los actos de su aplicación, cabe interponer, optativamente, los siguientes recursos:

- a. Recurso de reposición, ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes, contado del día siguiente al de la publicación o notificación.
- b. Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación o notificación del acto o acuerdo recurrido.
- c. Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación o notificación del acto o acuerdo recurrido.

Contra los actos del tribunal calificador podrá interponerse recurso de alzada ante la entidad local convocante, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación del acto o acuerdo recurrido.

Noáin, 25 de febrero de 2026.- El alcalde, Luis Maya Armendáriz.



AYUNTAMIENTO DE (VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

ANEXO I.-INSTANCIA

<https://administracionelectronica.navarra.es/AccesoFicheros/default.aspx?CodigoCompleto=Portal@@@epub/BON/IMPRESOSG/005T Local contrat temporal C.pdf>



AYUNTAMIENTO DE (VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

ANEXO II.-TEMARIO

1. Ley Foral 15/2001, de 5 de julio, del deporte de Navarra. Títulos I, II, III, IV.
2. Ley Foral 18/2019, de 4 de abril, sobre el acceso y ejercicio de las profesiones del deporte en Navarra. Títulos 1, 2 y 3.
3. Decreto Foral 80/2003, de 14 de abril, por el que se regulan las entidades deportivas de Navarra y el registro de entidades deportivas de Navarra. Título I, capítulos II y III clubes deportivos y entes de promoción deportiva de Navarra; título II clubes deportivos filiales; Título III, capítulo I normas generales.
4. Decreto Foral 89/2024, de 9 de octubre, que regula el Registro del Deporte en Navarra.
5. Decreto Foral 38/2009, de 20 de abril, que regula los requisitos básicos y de medidas de seguridad de las instalaciones y equipamientos deportivos.
6. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones. Título preliminar. Disposiciones generales. Título I: procedimiento de concesión y gestión de las subvenciones. Título II: del reintegro de subvenciones.
7. Programa deportivo en el Ayuntamiento del Valle de Elorz. Programa municipal de la actividad deportiva infantil, juvenil, adultos. Oferta deportiva de la empresa Elortzibar. Oferta deportiva de los colectivos juveniles o deportivos.
8. Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de Navarra para la promoción de los Programas de actividad física para personas mayores de 60 años y Proyectos de prescripción de actividad y ejercicio físico.
9. Precios públicos por la prestación del servicio de actividades de deportes. Ordenanza 44.
10. Bases de convocatorias de subvenciones a clubes deportivos, publicadas en el BON nº 112, del día 5 de junio de 2025.
11. Organización de eventos deportivos sostenibles. Decreto Foral 36/2024, de 17 de abril, de eventos públicos y sostenibilidad. Capítulo I "Disposiciones generales". Capítulo II "Medidas de sostenibilidad ambiental". Anexo I Anexo II.
12. Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Título preliminar, 1, 2 y 3.
13. Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del sector público. Título 1: Capítulos 1, 2, y 4.
14. Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. Título 1, 3, 5 y 6.
15. Ley Foral 2/2018, de contratos públicos, Título preliminar y título 1 (Capítulos 3, 4, y 5)



**AYUNTAMIENTO DE (VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA**
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

- 16.Ley 38/2003, General de subvenciones. Título preliminar, 1 y 2.
- 17.Ley Foral 17/2019, de igualdad entre mujeres y hombres. Título 4.
- 18.Ley Foral 5/2018, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Títulos 1, 2, 3, 4 y 5.
- 19.Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos personales y garantía de los